

REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIO SOCIAL

PROPÓSITOS

1. Uno de los compromisos que el Instituto tiene como deber moral hacia la comunidad en la que se desenvuelven, es la formación de sus profesionistas que implica el desarrollo de una conciencia de compromiso con las instituciones públicas en reciprocidad de los apoyos que se reciben de gobierno federal y estatal, que se logra a través de acciones como la realización del Servicio Social.
2. El servicio social es una actividad de participación activa de los jóvenes estudiantes en la educación superior en la solución de problemas específicos de la sociedad.
3. Permite al estudiante el desarrollo de una conciencia social que se traduce en la aportación de un beneficio a la comunidad, ya sea económico, social o cultural y una manera de retribuir en parte lo que esta invierte en su formación.
4. Según lo prescrito en la ley de profesiones, **artículo 5°** toda persona que desee obtener un título profesional en la República Mexicana debe realizar el Servicio Social a favor de la sociedad.

INSTITUCIONES DONDE PUEDES REALIZAR TU SERVICIO SOCIAL

- Gobierno Federal
- Gobierno Estatal
- Gobierno Municipal
- Instituciones de Asistencia Social y Beneficencia Pública (sin fines de lucro)

NORMAS

A partir del 7° Semestre podrás realizar tu Servicio Social, bajo las siguientes indicaciones.

1. La duración del Servicio Social debe cubrir un mínimo de **480 horas** de acuerdo con las características del programa de trabajo, en un **periodo no menor a 6 meses ni mayor de 2 años**.

2. Para solicitar la realización del Servicio Social, el aspirante debe haber **seleccionado** un programa o en su defecto **proponerlo**, debidamente **avalado** por la dependencia u organismo donde se pretende realizar.

3. Asistir a la plática Informativa, trayendo un Kardex de calificaciones y comprobante de no adeudos expedido por la caja (obligatoria).

- a) Firma del Reglamento del Servicio Social
- b) Firma de Carta Compromiso
- c) Entrega de Carta de Presentación
- d) Otorgamiento de formatos y explicación de llenado

4. Al asignarte al Servicio Social deberás continuar los trámites de inscripción como son:

- a) **Carta de Presentación.** (Entregar de manera inmediata a la institución donde realizará el servicio social.)
- b) **Oficio de aceptación.** Éste lo elabora la Institución que elegiste para realizar el Servicio Social. El plazo para entregarlo es de **5 días hábiles** en la oficina de Servicio Social.
- c) El no entregar oportunamente en fechas estipuladas causa cancelación de servicio social y se asignará nueva dependencia hasta después de 6 meses.

5. Los prestantes de servicio social deberán elaborar y entregar:

a) Reporte Mensual:

- Para grupos de **Nutrición**, el **primer viernes de cada mes** de 9 am a 6 pm
- **Trabajo Social** la entrega será el **último viernes de cada mes** de 9 am a 6 pm. Deberá ser firmado por el jefe directo y con sello de la Institución

b) Bitácora de Asistencia. Con firma del alumno y al final firma y sello del jefe directo.

c) Especificación de Actividades. El cual debe contener todas las actividades señaladas en el reporte pero de manera detallada, explicando cada una de las funciones que se han llevado a cabo.

d) Anexo con evidencias de Trabajo. Las cuales pueden ser fotografías, formatos de estudios, encuestas, y todo aquello que nos permita corroborar lo que el prestador lleva a cabo.

Nota: Los días de entrega son el primer y último viernes de cada mes, según la especialidad, por lo que no se recibirán posteriormente documentos atrasados, quedando inválidos para conteo final. Todo a computadora cuidando la ortografía y las firmas con tinta negra.

e) Carta de Terminación de la institución donde realizó el servicio social, al concluir las 480 Hrs.

6. El alumno deberá presentarse a su servicio social correctamente uniformado (filipina rosa con logo del Instituto Educativo Stephen Hawking, playera o blusa blanca debajo de la filipina, pantalón de vestir negro “no mayones”, zapato casual color negro, en caso de frío, suéter negro debajo de la filipina).

7. Se harán supervisiones en las dependencias donde se encuentren realizando su servicio social, con el fin de evaluar su correcto desempeño, portación de uniforme, asistencia, disciplina y platicar con los jefes directos de cada alumno.

8. El prestante podrá solicitar la baja temporal o definitiva del programa en el que está participando por motivos de salud, o aquellos que le impidan continuar, quedando a criterio del Departamento de Servicio Social del Instituto, si se le acredita o no el tiempo acumulado. (El estudiante deberá solicitar por escrito la baja.)

9. En caso de alguna irregularidad en cuanto a actividades que sean asignadas en la institución deberán de reportarla oportunamente a la oficina de Servicio Social.

MOTIVOS DE SANCIÓN Y TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Iniciar el Servicio social sin haber llevado a cabo los trámites correspondientes.

Incumplimiento del estudiante en la institución trae como consecuencia la NO APROBACIÓN y cancelación del servicio social por cualquier de las siguientes causas:

- El entregar fuera de fechas los reportes de servicio social.
- Dejar de asistir a la dependencia donde realiza el servicio social.
- Realice actos que violen los reglamentos del Instituto o de la dependencia donde se está realizando el servicio social.
- Adeudo de materias
- Adeudo de Pagos.

Al término de su servicio social, debe estar completo tu expediente de cada alumno, para poder elaborar Constancia de Liberación por cumplimiento de servicio social.

En caso de incumplimiento con la entrega de documentos, se emitirán oficios de amonestación en primera llamada, y en caso de llegar a una segunda se considerará la cancelación de horas del Servicio Social.

ATENTAMENTE
PROF. MIGUEL ÁNGEL SILVERIO CAMARGO
DIRECTOR